



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

06 SET 2018

RES. H-Nº 1189/18

Expte. Nº 4.039/18

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de mobiliario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tres (3) sillas giratorias deslizables ubicadas en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y en el despacho de Mesa de Entradas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder a dicha reparación dado el uso intensivo de los mencionados bienes a fin de garantizar las condiciones óptimas de trabajo;

Que para tal fin se solicitaron los servicios de la firma Ricardo J. Juárez SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos tres mil trescientos treinta y cinco con 67/100 (\$ 3.335,67), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil trescientos treinta y cinco con 67/100 (\$ 3.335,67) en concepto reparación de mobiliario detallado en el exordio, realizada por la firma **RICARDO J. JUAREZ SRL**, CUIT Nº 33-70925021-9, según factura B Nº 0003-00001171.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma razón y demás efectos. –
gm/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJU
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa